

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

Recinto de Donceles, a 22 de octubre de 2019.

CCDMX/CGPPT/184/19.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

A nombre de la Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y el Diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México así como en los artículos 13, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracciones I y VI y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, adjunto la siguiente; PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para que se inscriba en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el día jueves 24 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00009152

FECHA: 22/10/19

HORA: 13:50Hr

RECIBO: [Signature]

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Quienes suscriben, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, personas legisladoras del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los artículos 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracciones I y VI, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presentan a esta honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**Primero.-** México tiene ante sí el fenómeno de migración con retos formidables. No podemos soslayar que el tránsito de personas y mercancías en un mundo global trae consigo un sinnúmero de hechos y fenómenos sociales, culturales, políticos y económicos que tienen que afrontar corresponsablemente los Estados nacionales.

En este sentido, la cooperación y la coordinación internacional deben ser elementos primordiales para garantizar una gobernanza mundial, fundada principalmente en el respeto irrestricto de los derechos humanos, principalmente en temas relacionados con la migración.

En este contexto, México debe asumirse como un país de origen, destino, tránsito y retorno de personas migrantes y sus familias, con todas las consecuencias positivas inherentes a esta condición y con enormes retos que resolver.

En términos de seguridad humana, este enfoque reconoce que el tratamiento integral del tema migratorio tiene implicaciones regionales y globales, más complejas que la sola perspectiva nacional y bilateral, que es insuficiente para comprender esta realidad en su plena dimensión.

La movilidad de las personas no debe verse como un problema, sino como un hecho histórico y un fenómeno social que caracteriza al mundo globalizado.

**Segundo.-** La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que en **2017** había **257.7 millones de personas migrantes en el mundo**, de las cuales, 124.6 millones eran mujeres (48.4%) y 133.1 millones hombres (51.6%); de ellos, 56% tiene entre 20 y 49 años de edad. El **volumen de migrantes internacionales en 2017** con respecto al 2000 **creció en 85 millones**, lo que representa un incremento de casi **50%** en un periodo de 17 años. Las principales regiones de origen de migrantes son: Europa Oriental y Asia Central, Sur de Asia, y América Latina y el Caribe, mientras que las de destino son Europa Occidental, Estados Unidos de América (EUA) y Canadá.

En los últimos 10 años, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estima que los hombres nacidos en el extranjero tienen una mayor tasa de participación laboral que los nativos, relación que se invierte entre las mujeres, pues las nativas tienen una mayor participación laboral que las nacidas en el extranjero. Por otro lado, tanto los hombres como las mujeres nacidas en el extranjero presentan mayor tasa de desempleo que los nativos en los países de la OCDE, por lo que están expuestos a una mayor vulnerabilidad laboral.<sup>1</sup>

**Tercero.-** La migración mundial ha sacado a millones de personas de la pobreza y fomentado el crecimiento económico, “Sin embargo, si los países de destino no implementan políticas que aborden las fuerzas del mercado laboral y gestionan las tensiones económicas a corto plazo, corren el riesgo de salir perdiendo en la competición mundial por el talento y de dejar grandes vacíos en su mercado de trabajo.”<sup>2</sup>

“Las grandes y persistentes diferencias salariales en el mundo son los principales factores que impulsan de la migración económica desde países de ingreso bajo a

---

<sup>1</sup> BBVA. Véase: <https://www.bbva.com/es/para-pensar-y-discutir-sobre-los-flujos-migratorios-en-el-mundo/>,

<sup>2</sup> Banco Mundial. Véase: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/06/14/global-migration-can-be-a-potent-tool-in-the-fight-to-end-poverty-across-the-world-new-report>

países de ingreso alto. A menudo, los migrantes triplican sus salarios después de trasladarse a otro país, lo que contribuye a que millones de ellos y sus familiares en sus países de origen escapen de la pobreza. Los países de destino suelen beneficiarse de las personas migrantes que cubren funciones esenciales que van, desde avanzar la frontera tecnológica en Silicon Valley, a construir rascacielos en Oriente Medio.<sup>3</sup>

**Cuarto.-** En 2017, México fue el segundo mayor país de origen de migrantes internacionales con 13 millones, después de la India con 16,6 millones, según cifras de la ONU.

Además, el corredor México-Estados Unidos es por gran diferencia el principal corredor migratorio del planeta.

Asimismo, México fue el cuarto país que más remesas recibió en 2016, 28.500 millones de dólares, según el Banco Mundial.

En contraste, el país fue el quinto del continente americano con más migrantes internacionales en 2017, 1.224.000, que equivalen apenas al 0,9 de su población total, de acuerdo con la ONU.

En cuanto a personas refugiadas, México había recibido en 2017, 9.017 personas refugiadas o en situación de refugiadas, mientras que en el mismo periodo, 11.677 personas nacionales mexicanas eran refugiados en otros países, según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).<sup>4</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

---

<sup>3</sup> Banco Mundial. Moving for Prosperity: Global Migration and Labor Markets.

<sup>4</sup> Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/29/los-que-se-van-y-los-que-llegan-6-graficas-para-entender-el-estado-de-la-migracion-en-mexico/>

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** Con base en los preceptos de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativos a la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad; el principio rector de la dignidad humana; la Carta de Derechos; los derechos humanos y sus garantías; la progresividad de los derechos, así como los derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional, y en confirmación de la histórica vocación pacifista, solidaria, hospitalaria y de asilo de esta Ciudad, el Congreso de la Ciudad de México acuerda iniciar los trabajos y estudios legislativos, con la suma de los esfuerzos de los grupos y asociaciones representadas en la presente Legislatura, para construir una agenda legislativa con relación a la migración y movilidad humana en la Ciudad de México, ello con el objeto de presentar iniciativas de ley que permitan contar y desarrollar con una legislación acorde con los mandamientos constitucionales sobre la materia.

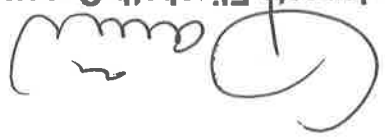
**Segundo.-** La Junta de Coordinación Política determinará las Comisiones y Comités del Congreso de la Ciudad de México responsables para realizar los trabajos y estudios legislativos, así como la ruta y metodología para el cumplimiento del objeto previsto en el resolutivo anterior.

**Tercero.-** Para el cumplimiento del objeto de este acuerdo, las instancias legislativas responsables podrán allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse cuando lo consideren necesario con autoridades federales, estatales, municipales, alcaldías responsables, académicos, organizaciones civiles o ciudadanos, así como desempeñar cualquier otra acción de conformidad al marco normativo aplicable.

~~Handwritten mark~~

Palacio Legislativo de Donceles, a 24 de octubre de 2019

Dip Jannete Elizabeth Guerrero Maya



Dip. Alberto Martínez Urincho



Suscriben,